

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE SENASA-SALAMANCA

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente expediente es la prestación del Servicio de Limpieza en las dependencias que la Empresa SERVICIOS Y ESTUDIOS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA Y SEGURIDAD AERONÁUTICA, S.A. (SENASA) posee en la Ctra. de Madrid, km. 14 en MATACÁN (SALAMANCA).

El servicio a prestar incluye básicamente, la limpieza de los accesos a las instalaciones y edificios, su equipamiento, mobiliario y los trabajos y suministros que sean precisos y necesarios para mantenerlos en las adecuadas condiciones de limpieza e higiene.

La localización de los edificios cuya limpieza es objeto de este contrato se muestra en el **Anexo I**, siendo su superficie y composición la siguiente:

EDIFICIO PRINCIPAL

| | |
|--------------------------|----------|
| Despachos, aulas y aseos | 4.400 m2 |
|--------------------------|----------|

EDIFICIO HANGAR I

| | |
|-------------------------------|--------|
| Despachos, aulas y vestuarios | 259 m2 |
|-------------------------------|--------|

EDIFICIO ALMACÉN

| | |
|--|--------|
| Taller accesorios (limpieza 1 vez/semana) | 130 m2 |
|--|--------|

| | |
|---|-------|
| Taller de soldadura (limpieza 1 vez/mes) | 50 m2 |
|---|-------|

| | |
|---|-------|
| Aseos y vestuarios (limpieza 1 vez/semana) | 34 m2 |
|---|-------|

| | |
|---|--------|
| Almacén General (limpieza 4 veces/año) | 493 m2 |
|---|--------|

Las tareas, periodicidad y método de trabajo que debe reunir el servicio de limpieza, derivado de la actividad de las distintas dependencias de SENASA, se describen en el apartado "OTRAS CONDICIONES Y REQUISITOS" (Subapartado "Tareas, periodicidad y Método de trabajo". Todas estas tareas y frecuencias tienen la consideración de **exigencias mínimas** y no excluyen cualquier otra actuación necesaria para el cumplimiento de los fines del servicio.

Las particularidades para la prestación del servicio figuran en el apartado "OTRAS CONDICIONES Y REQUISITOS" del presente Pliego, en el subapartado "Particularidades del Servicio".

El licitador que resulte adjudicatario deberá designar a una persona como interlocutor, así como facilitar un teléfono de contacto para solucionar cualquier problema que pudiera presentarse.

PRECIO DEL CONTRATO:

El presupuesto máximo de licitación, por el periodo de vigencia del contrato (1 año) es de 58.440 € (IVA excluido). El importe de las ofertas presentadas no podrá exceder, en ningún caso, el presupuesto máximo de licitación.

DURACIÓN Y PRÓRROGAS:

El presente contrato tendrá una duración de un año a partir del 1 de julio de 2009 y hasta el 30 de junio de 2010, si bien, por acuerdo escrito de las partes podrá modificarse o ser prorrogado otra anualidad antes de su finalización. Caso de no acordarse la prórroga, el contrato se extinguirá automáticamente a la fecha de su vencimiento.

Al término del periodo inicial de vigencia del contrato si éste se prorrogase conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el contratista podrá proceder a la actualización del precio anual de la prestación según la variación que experimente en los 12 meses anteriores a la fecha de entrada en vigor de la prórroga el Índice General de Precios al Consumo del Conjunto Nacional elaborado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo sustituya, tomando como base a actualizar en cada caso, el precio vigente en el momento de la actualización.

FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato objeto del presente Pliego de Condiciones se adjudicará por el procedimiento negociado con publicidad regulado en las normas internas de contratación de SENASA publicadas en el perfil del contratante de SENASA (www.senasa.es) y con tramitación ordinaria del expediente administrativo, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el propio Pliego.

Para la adjudicación del contrato, el Órgano de Contratación podrá contar con asesoramiento de un órgano de asistencia, si lo considera necesario por la complejidad técnica o las características del contrato.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas se presentarán antes de las 14:00 horas del día **18 de mayo de 2009**, en la Unidad de Contratación y Servicios Generales de SENASA, ubicada en la Avenida de la Hispanidad nº12 (28042 Madrid).

Se admitirán ofertas recibidas por correo certificado, siempre que la fecha de certificación esté dentro del plazo requerido. En caso de remitir la oferta por correo certificado, se deberá enviar a la Unidad de Contratación y Servicios Generales, dentro del mismo día, copia del resguardo del certificado de correos, en el que se aprecie la fecha y hora de imposición, vía correo electrónico (a través de la dirección contratación@senasa.es) o fax (a través del número 91.301.94.47).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

Las empresas licitadoras deberán presentar la documentación necesaria para acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar, la solvencia técnica y profesional, la económica y financiera y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de riesgos laborales. La documentación aportada por los licitadores se ajustará al modelo establecido en el **Anexo II "Documentación a aportar por el oferente"** del presente Pliego de Condiciones.

En el apartado siguiente, relativo a la forma y modalidades de presentación de ofertas, se describe la forma de presentación de la documentación que deben presentar los licitadores.

Acreditación de la capacidad

Los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar. Cuando fueran personas jurídicas deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren. La acreditación se realizará mediante la presentación de los Estatutos sociales inscritos en el Registro Mercantil o en

aquel otro registro oficial que corresponda en función del tipo de entidad social.

Prohibición de contratar

Los licitadores no deberán estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en la fecha de conclusión del plazo de presentación de la oferta ni cuando se proceda a la adjudicación del contrato.

Para acreditar tal circunstancia, se deberá aportar la correspondiente declaración responsable en la que el empresario, su representante o apoderado, en su caso, deje constancia de tal requisito, según el modelo establecido en el **Anexo III**.

Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante presentación de las cuentas anuales registradas correspondientes a los dos últimos ejercicios o, en caso de persona física, copia de la declaración del IRPF correspondiente a los últimos dos ejercicios.

Solvencia técnica o profesional

Se acreditará mediante relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Así mismo, el licitador deberá adjuntar a dicha relación una declaración escrita y firmada en la que se exprese el compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales para la adecuada realización del servicio.

Prevención de Riesgos Laborales

Los licitadores deberán presentar declaración jurada indicando que cumplen y se hallan al corriente de las obligaciones que, como empresa, le incumben en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo, siendo estricta y rigurosamente responsables con carácter exclusivo del incumplimiento de cualquiera de tales obligaciones y, en concreto de las establecidas en las siguientes normas (esta relación no tiene carácter exhaustivo):

- Ley 31/1995, de 8 noviembre 1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
- En relación con los equipos de trabajo: Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre maquinas, modificado por Real Decreto 56/1995, de 20 de enero.
- En relación con los equipos de protección individual: Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- En relación con productos y sustancias químicas: Real Decreto 255/2003, de 28 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos. Real Decreto 363/1995, de 10 de Marzo, por el que se regula la Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.
- En relación con las contratas: Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones normativas en materia de riesgos laborales

en cada momento a lo largo de la ejecución del contrato, en relación, tanto a sus propios trabajadores como a los trabajadores de SENASA, y asumirá, de forma especial, los siguientes compromisos:

- Remisión a SENASA de certificado semestral del cumplimiento de las exigencias en materia de seguridad y salud de los trabajadores adscritos a este servicio.
- Remisión a SENASA de certificado trimestral que garantice que los productos y acciones que viene aplicando en el desarrollo de su trabajo no lesionan en ninguna medida la salud de los trabajadores de SENASA ni de los suyos propios, ni comportan ningún tipo de riesgo.
- Los trabajadores de la empresa adjudicataria, que presten servicios para SENASA, tendrán la formación suficiente para la prevención de los riesgos relacionados con su trabajo.
- La empresa adjudicataria dotará a los operarios de los equipos de protección colectiva y los equipos de protección individual (EPIS), debidamente homologados, exigidos o recomendados para cada puesto de trabajo.
- Los trabajadores adscritos a este servicio se integrarán en los equipos de emergencia o en los equipos de intervención rápida con las mismas obligaciones que los trabajadores de SENASA, bajo la tutela del Servicio de Prevención.

La empresa que resulte adjudicataria estará obligada a presentar, antes del inicio de la actividad en SENASA, los siguientes documentos:

- Acreditación por escrito de haber realizado, para el servicio contratado, la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.
- Acreditación por escrito de haber cumplido sus obligaciones en materia de información y formación respecto a los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en las dependencias de SENASA.

El contratista deberá tener en todo momento a disposición de SENASA toda la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones mencionadas en este apartado.

Documentación técnica

- Plan de ejecución: Deberá incluir, como mínimo, las tareas y periodicidades recogidas en el apartado "OTRAS CONDICIONES O REQUISITOS".
- Descripción técnica de los útiles y maquinaria que se emplearán en los trabajos a realizar (Anexo IV) y declaración de cumplir con los requisitos en materia de seguridad laboral y medioambiental vigentes.
- Descripción de los productos que se van a emplear y fichas técnicas y de seguridad de los mismos (Anexo V) y declaración de cumplir con los requisitos en materia de seguridad laboral y medioambiental vigentes.
- Mejoras adicionales a lo solicitado (Anexo VI)

FORMA Y MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el presente Pliego de Condiciones y su presentación supone la aceptación incondicional por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, señalados con los números 1 y 2. Cada uno de ellos, deberá estar identificado en su exterior, debiendo constar su respectivo contenido e indicación expresa de los siguientes datos:

- Licitación a la que concurre.
- Razón social de la empresa o nombre y apellidos del empresario.
- Dirección, teléfono y fax de la empresa.
- Persona de contacto.
- Firma del licitador o persona que lo represente.

En el interior de cada sobre, se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente conforme a lo establecido en el **Anexo II “Documentación a aportar por el oferente”**.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Un licitador no podrá suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una Unión Temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

A continuación, se describe el contenido y forma de presentación de cada uno de los sobres que componen la oferta:

El **SOBRE Nº 1**, relativo a la **DOCUMENTACIÓN GENERAL Y TÉCNICA**, contendrá los siguientes documentos:

- Declaración de **conocimiento y aceptación de las disposiciones del Pliego de Condiciones**.
- Documentación acreditativa de la **personalidad y capacidad jurídica**:
 - Si la empresa fuere **persona jurídica**, acreditará su personalidad mediante la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
 - Si la empresa fuere **persona física**, los españoles acreditarán su personalidad mediante la presentación del D.N.I. o el documento que reglamentariamente le sustituya; los extranjeros de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea presentarán el pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo; los extranjeros pertenecientes a alguno de los países integrantes de la Comunidad Europea presentarán el documento que acredite su personalidad, según la legislación del país respectivo.

- Si el firmante de la proposición actúa **en nombre y representación del licitador**, presentará el documento que acredite su personalidad (DNI o aquél que legal o reglamentariamente le sustituya, para los españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo para los extranjeros de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea; aquél que acredite su personalidad, conforme a la legislación del respectivo país, para los extranjeros nacionales de Estados miembros de la Comunidad Europea). Y, además, poder bastante en derecho a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si actúa en representación de personas jurídicas, por imperativo de la legislación mercantil, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración de contratos con entes, organismos y entidades del Sector Público.
- Cuando se trate de **uniones de empresarios** que se constituyan temporalmente al efecto, cada uno de ellos deberá aportar la documentación exigida en los apartados anteriores, debiendo acreditar cada uno de los componentes su capacidad y solvencia, acumulándose, a efectos de la determinación de la solvencia de la Unión Temporal, las características acreditadas por cada uno de los integrantes de la misma.

Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la Unión Temporal, será necesario que los empresarios que deseen concurrir integrados en ella indiquen los nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios, no siendo necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor. Dichos empresarios quedarán obligados solidariamente ante SENASA y deberán nombrar un representante o apoderado único de la Unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

- Declaración expresa responsable de **no estar incluso el licitador en ninguna de las prohibiciones para contratar** establecidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según el modelo establecido en el **Anexo III**.
- Acreditación de hallarse al corriente del **cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social**, a través de los siguientes documentos:
 - Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
 - Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social.
 - Copia del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Justificación de la **solvencia económica y financiera**: La solvencia económica y financiera se acreditará mediante presentación de las cuentas anuales registradas correspondientes a los dos últimos ejercicios o, en caso de persona física, copia de la declaración del IRPF correspondiente a los últimos dos ejercicios.
- Justificación de la **solvencia técnica o profesional**: Se acreditará mediante relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Así mismo, el licitador deberá adjuntar a dicha relación declaración escrita y firmada en la que se exprese el compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales para

la adecuada realización del servicio.

- Declaración escrita y firmada indicando que cumplen y se hallan al corriente de las obligaciones que, como empresa, le incumben en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo, siendo estricta y rigurosamente responsables con carácter exclusivo del incumplimiento de cualquiera de tales obligaciones y, en concreto de las establecidas en el subapartado correspondiente a Prevención de Riesgos Laborales del apartado “DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES” del presente Pliego.
- **Propuesta técnica**, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, para la correcta ejecución del servicio. Deberá incluirse necesariamente:
 - Plan de ejecución
 - Descripción técnica de los útiles y maquinaria que se emplearán en los trabajos a realizar (Anexo IV) y declaración de cumplir con los requisitos en materia de seguridad laboral y medioambiental vigentes.
 - Descripción de los productos que se van a emplear y fichas técnicas y de seguridad de los mismos (Anexo V) y declaración de cumplir con los requisitos en materia de seguridad laboral y medioambiental vigentes.
 - Mejoras adicionales a lo solicitado (Anexo VI)

Deberá incluirse cualquier otra información que se considere de interés para la correcta ejecución del contrato.

En defecto de alguno de los documentos anteriores, los licitadores presentarán, junto con la oferta técnica, justificante que acredite que han sido solicitados al Órgano o Autoridad competente de su expedición.

El Sobre Nº. 1 “Documentación General y Técnica” se presentará cerrado, con la identificación correspondiente y firmada por el oferente o persona que le represente. En ningún caso, deberá figurar alguna referencia o anotación sobre el valor económico de la oferta.

El **SOBRE Nº 2**, relativo a la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá los siguientes documentos:

La proposición económica deberá ser formulada conforme a los modelos que se adjuntan como **Anexo VII (Anexo VII A para personas físicas y VII B para personas jurídicas)** del presente Pliego de Condiciones.

Así mismo, y de conformidad con la información facilitada en el presente Pliego sobre el personal susceptible de subrogación, deberá detallarse en la oferta económica mediante módulos, los **costes brutos mensuales y diarios de cada trabajador/a** incluido/a en la plantilla habitual

No se aceptarán proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer con claridad la oferta.

El Sobre Nº. 2 “Proposición económica” se presentará cerrado, con la identificación correspondiente y firmado por el oferente o persona que le represente.

REGIMEN DE ADMISIÓN DE VARIANTES: No se admiten variantes.

CRITERIOS OBJETIVOS DE SELECCIÓN DE LICITADORES:

Podrán concurrir a esta licitación, por sí o por medio de representante, debidamente autorizado, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten debidamente su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La finalidad o actividad de las empresas licitadoras debe tener relación directa con el objeto del presente contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y estar ésta relación debidamente acreditada por aquellas. Asimismo, las empresas licitadoras deben disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la correcta ejecución del contrato.

Las personas que pretendan concurrir a la licitación no deben hallarse comprendidas en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Una vez examinada la documentación enviada a Contratación y comprobado que se cumplen los requisitos que se solicitan, se asignará la puntuación que le corresponda a cada Empresa de acuerdo con la siguiente valoración:

PROPUESTA TÉCNICA.- Se evaluará sobre 50 puntos, asignados de la siguiente forma:

- **Plan de ejecución (30 puntos)**
 - **Método de trabajo (10 puntos)**
 - **Mejoras (10 puntos)**
- **Plan de ejecución (de 0 a 30 puntos).**- Se evaluará conforme a lo expuesto en el apartado OTRAS CONDICIONES Y REQUISITOS Subapartado "Tareas, periodicidad y método de trabajo" en cuanto a requerimientos mínimos, con el siguiente baremo:
- **Tareas a realizar (15 puntos).**- A partir de la inclusión de todos los trabajos contemplados en el citado apartado y su realización, al menos, con la frecuencia solicitada, se valorarán otras actuaciones propuestas así como la claridad en la programación de las mismas.
 - **Organización del personal (10 puntos).**- Se valorará la adecuada distribución de tareas y trabajos a efectos del mejor aprovechamiento de medios, personal y tiempo.
 - **Seguimiento en el cumplimiento de los objetivos (5 puntos).**- Se valorará positivamente la inclusión de revisiones, comprobaciones y cuantas actuaciones se realicen por parte de la Empresa adjudicataria para garantizar la prestación adecuada del servicio.
- **Método de trabajo (de 0 a 10 puntos).**- Para realizar la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

▪ **Medios materiales aportados (5 puntos).**- cuantificación, automatización, seguridad, contaminación medioambiental/ruidos...

▪ **Productos de limpieza (5 puntos).**- cuantificación, seguridad, idoneidad, calidad, contaminación medioambiental ...

➤ **Mejoras (de 0 a 10 puntos).**- Se entienden por mejoras las actuaciones adicionales a las indicadas en el Documento de Condiciones Técnicas (que no incrementen el coste del servicio para SENASA) y que complementen lo establecido, valorándose el incremento de la automatización, la seguridad, la disminución de ruido,...

PROPUESTA ECONÓMICA: La propuesta económica se valorará sobre 50 puntos. No serán objeto de evaluación aquellas ofertas que no satisfagan la totalidad de los requerimientos mínimos incluidos en el presente Pliego, en concreto en el apartado “**Otras Condiciones y Requisitos**” (Subapartado “**Tareas, periodicidad y Método de trabajo**”)

Para la evaluación de aquellas ofertas que, conforme al párrafo anterior, sean susceptibles de ser consideradas, se aplicará la siguiente fórmula en atención al precio ofertado:

Puntuación Oferta X= (Precio oferta más económica/ Precio oferta X) x 50

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El servicio de limpieza se prestará en las instalaciones de SENASA en Matacán (Salamanca), en Carretera de Madrid, km. 14.

GARANTÍAS:

Para responder del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que incumben al contratista a tenor de lo dispuesto en el contrato y en el presente Pliego, el adjudicatario, en el momento de formalizar el contrato, deberá entregar a SENASA un aval bancario por una cantidad del 4% del importe total (anual) adjudicado en concepto de garantía definitiva (se adjunta modelo de aval – **Anexo VIII** del presente Pliego).

El aval se devolverá finalizado el periodo de vigencia del contrato y, en su caso, la prórroga, siempre que el contratista haya cumplido en su totalidad todas y cada una de las obligaciones que le incumban.

FORMA DE PAGO Y OBLIGACIÓN DE EMITIR FACTURA:

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación.

El precio se abonará mensualmente por SENASA al contratista, mediante transferencia bancaria, transcurridos sesenta (60) días a contar desde la fecha de la factura recibida en la Unidad de Servicios Generales de Salamanca. La fecha de la factura será necesariamente posterior a la finalización de la ejecución de los trabajos a los que se refiere dicha factura.

Sin perjuicio de lo anterior, las fechas de pago serán únicamente los días 10 y 25 de cada mes.

CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO:

El personal susceptible de subrogación con expresión de su categoría, jornada y antigüedad, es el que figura a continuación:

| PERSONAL DE LIMPIEZA, POR FECHA DE ANTIGÜEDAD EN PLANTILLA DEL ANTERIOR CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO EN SENASA HASTA EL 30/06/09, SUCEPTIBLE DE SUBROGACIÓN | | | |
|--|------------------|----------------|-------------------|
| PERSONAL | CATEGORIA | JORNADA | ANTIGÜEDAD |
| UNA | LIMPIADORA | 25H/SEM. | 20/04/2000 |
| UNA | LIMPIADORA | 25H/SEM. | 20/04/2000 |
| UNA | LIMPIADORA | 25H/SEM. | 20/04/2000 |
| UNA | LIMPIADORA | 25H/SEM. | 20/04/2000 |
| UN | ESPECIALISTA | 14H/MES. | 08/01/2003 |

En momentos puntuales el contratista deberá complementar la plantilla con los trabajadores necesarios para atender tareas especiales que necesiten la colaboración de trabajadores especializados para el cumplimiento del contrato.

En todo caso el contratista garantizará que a la finalización del contrato no se verán agravados los compromisos legales referentes a la subrogación de la plantilla que deba asumir el nuevo contratista, en relación con los compromisos existentes actualmente.

La empresa adjudicataria se subrogará en todas las obligaciones que la empresa saliente tenga, en relación con la plantilla adscrita al servicio a día 30 de junio de 2009 y que se recoge en el cuadro anterior.

CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES Y/O SOCIALES:

Los licitadores deberán aportar las certificaciones medioambientales y/o de calidad de que dispongan.

HABILITACIONES Y/O CERTIFICACIONES DERIVADAS DEL TIPO DE SERVICIO:

Los licitadores deberán aportar las certificaciones o habilitaciones de que dispongan para la realización del servicio.

OTRAS CONDICIONES O REQUISITOS:**➤ OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista se obliga al cumplimiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de las condiciones que rigen la ejecución del contrato, de conformidad con la normativa vigente, y de las instrucciones que

reciba de SENASA.

Se consideran incluidos en este contrato, los aspectos colaterales de su prestación y todos los gastos derivados o que pudieran derivarse de los mismos, citándose, sin carácter exhaustivo, personal, seguros, etc.

Seguros

El contratista será responsable de los daños y perjuicios que se causen al personal que interviene en el contrato así como a terceros ajenos, como consecuencia de la ejecución del mismo. A estos efectos, deberá acreditar, con carácter previo a la formalización del contrato, tener suscrita una **póliza de seguro de responsabilidad civil** por un importe mínimo de 300.000 €, que cubra la responsabilidad derivada de cualquier tipo de daño ocasionado a SENASA y/o a terceros como consecuencia, directa o indirecta, de la prestación de los servicios objeto del contrato.

Si por acción u omisión se causaran daños a las personas o las cosas interviniendo culpa o negligencia de la empresa contratista, ésta estará obligada a reparar el daño causado, de conformidad con la normativa vigente.

➤ TAREAS, PERIODICIDAD Y MÉTODO DE TRABAJO

Las Condiciones Técnicas contenidas en este documento tienen la consideración de requerimientos mínimos y no excluyen cualquier otra actuación necesaria para el cumplimiento de los fines del servicio.

Se tendrán en consideración las mejoras ofertadas que se indican en el Anexo VI.

A continuación se enumeran las principales tareas y frecuencias que son requeridas en esta contratación, sin perjuicio de otras actuaciones puntuales que se consideren necesarias.

Periodicidad diaria

Se realizará la limpieza sistemática de:

- Zonas de trabajo, despachos, aulas, salón de actos, simuladores y sala de reuniones, de todos los edificios.
- Puertas de los accesos principales a edificios con sus respectivos cristales y felpudos.
- Zonas comunes (escaleras, halls, etc.,)
- Aseos y servicios incluyendo la oportuna desinfección.
- Reposición de papel higiénico, jabón de manos y demás elementos propios.
- Lavado de menaje y vajilla.
- Embolsado y traslado del papel usado y basuras, a los contenedores habilitados a tal efecto.

Periodicidad semanal

Se atenderá la limpieza de los siguientes espacios realizando las tareas que se señalan:

- Se realizará una limpieza complementaria a la realizada diariamente en todas las zonas.
- Se realizará la limpieza de Taller de accesorios , aseos y vestuarios del Edificio del Almacén

Periodicidad mensual

Se realizarán las tareas de:

- Limpieza de alicatados y puertas de los aseos y servicios.
- Desempolvado de los difusores de climatización.
- Se realizará la limpieza del Taller de soldadura del Edificio del Almacén.

Periodicidad trimestral

Las funciones a realizar serán las siguientes:

- Limpieza de mamparas de separación entre despachos.
- Limpieza de paramentos verticales en zonas de trabajo.
- Desempolvado de persianas verticales.
- Decapado y abrillantado de suelos de terrazo.
- Limpieza del Almacén general (Edificio Almacén)

Periodicidad semestral

Las funciones a realizar serán las siguientes:

- Limpieza en profundidad de los suelos de las aulas, aplicando los procedimientos adecuados de decapado y abrillantado.
- Las tareas de limpieza que le sean propias, para desempolvar y limpiar los cableados y conducciones eléctricas.

Periodicidad anual

En periodos a determinar, se efectuará una limpieza exhaustiva de:

- Las rejillas y difusores de aire acondicionado.
- Se procederá al lavado de persianas instaladas en los ventanales.
- Limpieza de cortinas.
- Pantallas de iluminación.
- Para la limpieza de los suelos de aulas y entradas, se confeccionará una programación específica que se llevará a efecto en las fechas más oportunas. En estos casos la empresa adjudicataria aportará el personal necesario para la realización de estas labores, haciéndose cargo de cuantas tareas auxiliares sean necesarias para la ejecución de estos trabajos.

Limpieza de Cristales

Durante el periodo de contratación, se procederá a la limpieza continuada de los acristalamientos interiores (mamparas, puertas) y exteriores (ventanas) de los edificios, de forma continuada.

METODO DE TRABAJO

En el desarrollo de los trabajos habituales se aplicarán los procedimientos y métodos más aconsejables para el desarrollo de cada tarea, debiendo utilizar para ello, los productos, maquinaria y útiles más adecuados, que se deben detallar y cuantificar en la oferta.

Así mismo deberán cumplir con las exigencias legales que se refieren a la seguridad y salud en los lugares de trabajo, circunstancia que debe condicionar la utilización de maquinas y productos adecuados a la legislación.

Cuando las tareas a realizar supongan alguna especialización de riesgo, deberán utilizar el personal adecuado, en evitación de Incidentes o Accidentes indeseados (tareas en Instalaciones relacionadas con la electricidad, máquinas u otros elementos de riesgo).

SENASA, establecerá, planificará y controlará los protocolos más adecuados, de común acuerdo con la empresa adjudicataria para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

➤ PARTICULARIDADES DEL SERVICIO

Personal

La actividad que se desarrolla en este Centro requiere que el servicio se realice puntual y regularmente, por lo que el adjudicatario deberá garantizar la prestación de este servicio cubriendo las eventuales ausencias o disfunciones que pudieran producirse.

El contratista se obliga a cubrir, a su costa, la ausencia del personal adscrito al servicio, sea esta producida por incapacidad, vacaciones u otra causa, de forma tal que se mantenga constante el número de personas que prestan el servicio.

Sin perjuicio de la obligación que corresponde a la adjudicataria de cumplir íntegramente las obligaciones estipuladas en cuanto a la prestación del servicio de limpieza, cuando se produzcan ausencias al trabajo de los componentes habituales de la plantilla adscrita a este contrato, que no sean repuestas en las 24 horas siguientes, cualquiera que sea el motivo, serán descontados sus costes del total de la factura del mes correspondiente.

Por tal motivo, la empresa ofertante deberá detallar en su oferta económica mediante módulos, los **costes brutos mensuales y diarios de cada trabajador/a incluido/a en la plantilla habitual**, para facilitar el cálculo del importe a descontar motivado por los días de ausencia.

Si se producen ausencias de un trabajador/a que a su vez esté sustituyendo a un empleado de la plantilla habitual y por lo tanto no tiene establecido un módulo en la oferta presentada, el adjudicatario facilitará un certificado del coste bruto mensual y diario de ese trabajador y en base a estos datos se procederá a realizar el descuento por ausencia de la misma manera que para el resto de los trabajadores.

Horario de prestación de servicio

El servicio de limpieza se prestará, de forma general, todos los días laborables, en turno de mañana y tarde.

El turno de mañana será de 07:30 a 12:30 y el de tarde de 15:00 a 20:00 horas, garantizando en todo caso el contratista que adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento en todo momento, y con el personal adscrito al servicio según lo establecido en el apartado "CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO", de la normativa legal aplicable al sector en materia de jornada de trabajo y seguridad social.

Vestuario

Será obligación del contratista facilitar al personal adscrito al servicio de limpieza, ropa de trabajo uniforme y adecuada a la labor a realizar, o en su caso, de conformidad con la normativa reguladora.

Productos y materiales de limpieza y maquinaria y herramientas

La empresa adjudicataria presentará en su oferta (Anexos IV y V) la relación detallada de todos los productos de limpieza, materiales, maquinaria y herramientas a utilizar, identificando las marcas y cuantificando todos los elementos necesarios para el desempeño del servicio contratado en cumplimiento de la legalidad establecida.

En el supuesto en que la utilización de productos y maquinarias de limpieza pudiera perturbar o impedir la actividad de los distintos centros de SENASA, ya fuera por olores, restricciones de tránsito o cualquier otras circunstancias, el contratista deberá coordinar con la persona asignada por SENASA, la realización de esos trabajos, de forma que se puedan adoptar las precauciones adecuadas y no se impida o perturbe la actividad de SENASA.

➤ INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista quedará obligado al cumplimiento de lo estipulado en el presente Pliego de Condiciones (que tiene, a todos los efectos, valor contractual), así como en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las "Particularidades del Servicio" en relación a las ausencias de personal, dentro del apartado "OTRAS CONDICIONES O REQUISITOS", la demora o incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista conllevará la aplicación automática, a partir del momento en el que se produzca dicha demora o incumplimiento, de las penalizaciones económicas indicadas en el Anexo IX del presente Pliego de Condiciones.

No obstante lo anterior, SENASA podrá instar directamente la resolución del contrato en caso de incumplimiento por parte del contratista.

Se consideran causas de incumplimiento del contrato, a efectos de aplicar la penalización indicada en el Anexo IX y/o resolver el contrato, las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- La negativa, demora o negligencia por parte del contratista en la iniciación y/o realización del servicio ordenado por el contratante a través del órgano o personal autorizado al efecto.
- El incumplimiento total o parcial de los compromisos adquiridos por este contrato en materia de seguros, equipos y responsabilidad.
- El incumplimiento total o parcial de la normativa en materia de seguridad e higiene.
- El incumplimiento en materia de prohibiciones e incompatibilidades para contratar con SENASA y/o la incidencia en alguna de ellas durante el periodo de vigencia del contrato.
- La ocultación o falta de comunicación de la paralización y/o suspensión del servicio, sea esta total o parcial.
- La falta de formalización del contrato en el plazo estipulado.
- La no realización total o parcial del servicio por causas imputables al adjudicatario.
- La cesión, total o parcial, por parte del contratista de su posición jurídica en el contrato.
- El incumplimiento de cualesquiera otras obligaciones establecidas en el contrato, así como en el presente Pliego de Condiciones.
- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas por la legislación vigente o por convenios laborales que le sean de aplicación.

En ningún caso, las penalizaciones podrán exceder del 20 por 100 del precio del contrato, por lo que una vez alcanzado este límite máximo se procederá a la resolución del mismo.

➤ **SUPUESTOS DE CONFLICTO COLECTIVO**

En caso de originarse algún conflicto laboral o colectivo en el que pudiera verse afectado este servicio, el representante del adjudicatario lo pondrá en conocimiento de SENASA con una antelación mínima de siete días, comprometiéndose a cubrir los servicios mínimos conforme a lo establecido en la legislación vigente para estos casos.

Durante el periodo de huelga, se suspenderá, la contraprestación por parte de SENASA, en tanto que el adjudicatario acuerde con ésta los niveles de servicio que se van a prestar y las formas de retribución correspondientes.

REGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE:

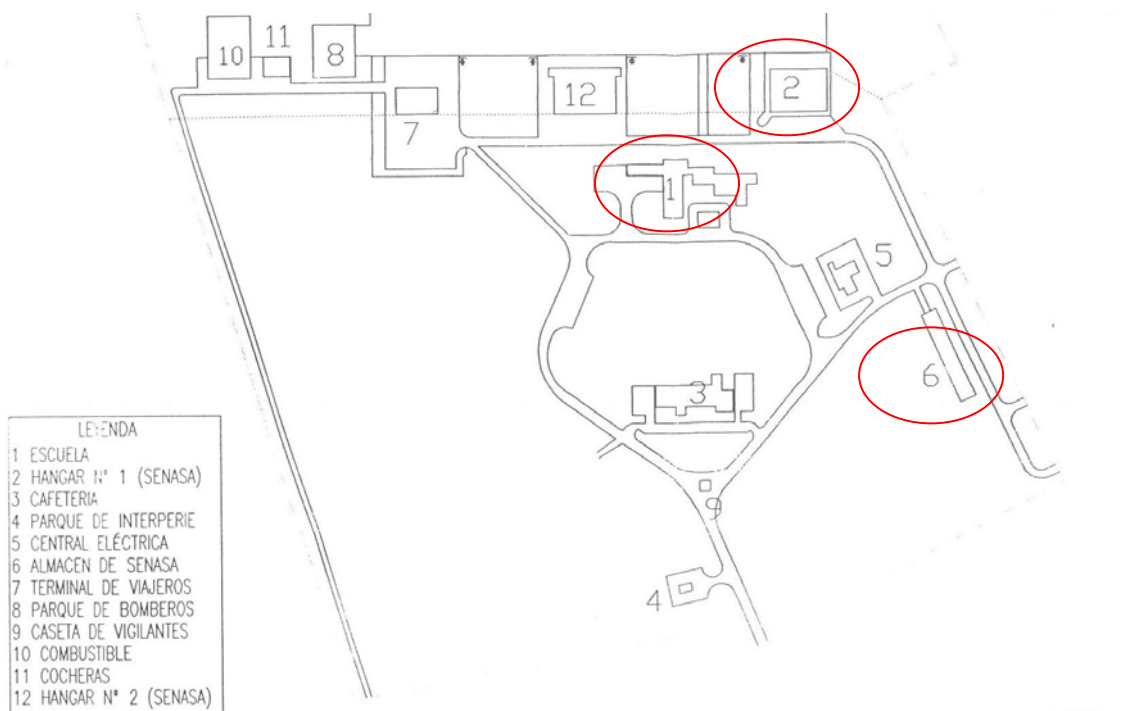
Este contrato se rige por el presente Pliego de Condiciones, por las Instrucciones Internas de Contratación de SENASA (publicadas en el Perfil del Contratante de SENASA: <http://www.senasa.es>) y en lo no previsto en las mismas, por el Derecho Civil aplicable.

La oferta presentada por el adjudicatario, al igual que el Pliego de Condiciones, tiene carácter contractual.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación o modificación del contrato serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de Salamanca, a cuya jurisdicción se someterán las partes, renunciando a cualquier fuero que les pudiera corresponder.

ANEXO I

PLANO GENERAL DEL RECINTO



ANEXO II.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL OFERENTE

D/Dª _____ con D.N.I.: _____, en nombre o representación de _____, y con poder bastante para contratar en nombre de la citada empresa, aporta la documentación solicitada en el Pliego de Condiciones, ordenada conforme a la numeración establecida a continuación:

(Marcar sólo si procede)

SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL Y TÉCNICA

- 1. Declaración de conocimiento y aceptación de las disposiciones del Pliego de Condiciones.
- 2. Acreditación de la personalidad jurídica: escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional y modificaciones, inscritos en el correspondiente Registro Oficial / DNI / otros medios.
- 3. Poder y fotocopia del DNI del representante.
- 4. Declaración expresa responsable de no estar incluso el licitador en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público.
- 5. Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- 6. Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social.
- 7. Copia del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 8. Justificación de la solvencia económica y financiera.
- 9. Justificación de la solvencia técnica y profesional.
- 10. Declaración escrita y firmada de cumplimiento de las obligaciones en material laboral, de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.
- 11. Información Técnica:
 - Plan de ejecución
 - Descripción de maquinaria, herramientas y útiles (ANEXO IV)
 - Descripción de productos y materiales de limpieza (ANEXO V)
 - Mejoras (ANEXO VI)
 - Otra información de interés.

SOBRE Nº2: PROPUESTA ECONÓMICA

- 1. Proposición económica.
- 2. Costes de personal (según lo establecido en el Pliego en relación al personal).

LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL OFERENTE (a rellenar en el momento de la entrega de la oferta en mano)

ANEXO III.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO INCURRIR EN PROHIBICIONES

D./D^a.,
con D.N.I., en nombre propio o en representación de la sociedad
con poder suficiente para actuar en nombre y representación de
.....,
con C.I.F., y a efectos de cumplimentar los requisitos exigidos por la
vigente legislación en materia de contratación del Sector Público

DECLARA

Primero: Con carácter general, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Segundo: Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Tercero: Que la persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa no se hallan en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

En, a..... de..... de 2009

(Firma)

ANEXO VII.- MODELOS DE PROPOSICIÓN

A) MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA PERSONAS FÍSICAS

D./D^a.,
con D.N.I., en su propio nombre y derecho, con domicilio en
..... en la calle/plaza/avenida
.....,
enterado del expediente de contratación
.....
....., número,

por medio del presente documento declara bajo su responsabilidad, que:

- a. Él mismo, como autónomo, cumple con todos los requisitos legales exigibles para desarrollar la actividad que se quiere contratar.
- b. Reúne los requisitos y capacidad suficientes para contratar con SENASA, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y no se halla incurso en las prohibiciones e incompatibilidades a los que se refiere dicho documento.
- c. Tanto su personal, como la actividad a realizar, se ajustan a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- d. Con su participación en el proceso de contratación, conoce y acepta las bases de la contratación, constituidas por el presente Pliego de Condiciones.

Asimismo, se compromete, en caso de serle adjudicado el contrato anteriormente indicado, a realizar la prestación objeto del mismo con estricta sujeción a los términos de su oferta y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, por la contraprestación total de *(en letra)* euros
(en cifra), IVA excluido.

En, a..... de..... de 2009

(Firma)

(ACOMPañAR CUADRANTE CON LOS COSTES DE PERSONAL)

B) MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA PERSONAS JURÍDICAS

D./D^a.,
con D.N.I., con poder suficiente para actuar en nombre y representación
decon C.I.F., con
domicilio en en la calle/plaza/avenida
.....
.....,enterado del
expediente de contratación
.....
....., número

por medio del presente documento declara bajo su responsabilidad que:

- a. La sociedad a la que representa figura inscrita en
- b. Él mismo y la sociedad que representa reúnen los requisitos y capacidad suficientes para contratar con SENASA, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y no se hallan incurso en las prohibiciones e incompatibilidades a los que se refiere dicho documento.
- c. Tanto su personal, como la actividad a realizar, se ajustan a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- d. La sociedad, con su participación en el proceso de contratación, conoce y acepta las bases de la contratación constituidas por el presente Pliego de Condiciones.

Asimismo, se compromete, en caso de serle adjudicado el contrato anteriormente indicado, a realizar la prestación objeto del mismo con estricta sujeción a los términos de su oferta y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, por la contraprestación total de *(en letra)* euros *(en cifra)*, IVA excluido.

En, a..... de..... de 2009

(Firma)

(ACOMPañAR CUADRANTE CON LOS COSTES DE PERSONAL)

ANEXO VIII.- MODELO DE AVAL

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*)
....., con N.I.F.,
con domicilio (*a efecto de notificaciones y requerimientos*) en
en la calle/plaza/avenida
y en su nombre (*nombre y apellido del apoderado*)
.....,
con poderes suficientes para obligarle en este acto, según poderes otorgados ante el Notario/a
D./D^a.
....., de fecha
y número de protocolo, y que no le han sido revocados ni restringidos o
modificados en forma alguna.

AVALA

A (*nombre y apellidos o razón social del avalado*)
....., con N.I.F./D.N.I.,
para responder de las obligaciones siguientes (*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el
garantizado*)
.....
ante por importe de (*en letra*)
.....

euros (*en cifra*) Este aval se otorga solidariamente respecto al
obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de exclusión y con compromiso de pago al
primer requerimiento de la Sociedad "Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la
Seguridad Aeronáutica, S.A." (SENASA), bastando para ello el simple requerimiento notarial a
la Entidad Avalista, dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la
Empresa avalada.

La duración del presente aval será indefinida, permaneciendo vigente hasta que se hayan
extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada
y el Secretario General de SENASA autorice su cancelación o devolución.

En, a..... de..... de 2009

(*Firma y sello de la entidad*)

ANEXO IX.- PENALIZACIONES POR FALTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (TOTAL O PARCIAL) O DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO

La falta de prestación del servicio total o parcial o demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista dará lugar a la aplicación de las siguientes penalizaciones graduadas en virtud del presupuesto total del contrato:

- Hasta 3.000 euros 15 euros/día
- De más de 3.001 a 6.000 euros 30 euros/día
- De más de 6.001 a 30.000 euros 60 euros/día
- De más de 30.001 a 60.000 euros 90 euros/día
- De más de 60.001 a 150.000 euros 120 euros/día
- A partir de 150.000 euros 150 euros/día

Las penalizaciones reseñadas se aplicarán de forma automática desde el momento en que se produzca la falta de entrega o demora en el cumplimiento de obligaciones contractuales por parte del contratista, y hasta el momento en que el adjudicatario acredite el total cumplimiento de sus obligaciones contractuales. A tales efectos, SENASA podrá reclamar directamente al contratista el pago de las penalizaciones incurridas o deducir el importe de dichas penalizaciones de las cantidades pendientes de cobrar por el contratista.

En ningún caso, las penalizaciones podrán exceder del 20 por 100 del precio del contrato, por lo que una vez alcanzado este límite máximo se procederá a la resolución del mismo.

LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL OFERENTE